

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., , marzo cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024)

**Divisorio de ELSA MARINA NEUTA DE ARÉVALO contra JOHANNA
MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA MARIA
TERESA NEUTA DE PEÑA**

Radicado: 110013103 009 2017 00274 00.

Ingresó: 05/12/2023.

Teniendo en cuenta que el 25 de octubre de 2024 no se llevó a cabo la licitación por los errores contenidos en la publicación del aviso de remate¹, y lo solicitado por la parte interesada y conforme a la Circular DESAJBOC82 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, se

DISPONE:

En los términos del art. 454 del CGP., para llevar a cabo la diligencia de remate en esta causa, se comisiona a la Notaria Segunda del Círculo Notarial del Distrito Capital, por la Secretaría del Juzgado Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley, y, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

(DOS PROVIDENCIAS)

eba

¹ Documento: "60ActaAudienciaOctubre25".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1b3c02737cb9a5c32b1eda740656d5c62ed719bc90cba8bd7250ebce5e1d80**

Documento generado en 05/03/2024 08:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>